



## **LA DEMOCRACIA EN EL MARCO DE LA GLOBALIZACIÓN\***

*María José Becerra Romero*

*Marzo de 2008*

El concepto de democracia, a partir de la idea del Estado moderno, supone una serie de principios básicos, como la existencia de unas regulaciones que rigen tanto a gobernantes como a gobernados. Asimismo presupone que: "*La igualdad de todas las personas ante la ley, la protección de todos los súbditos del uso arbitrario de la autoridad política y el poder coercitivo, son condiciones sine qua non*" para la sociedad. (Held. La Democracia y el orden global. P.81)

De igual modo, anota Held que la democracia apunta a la construcción de una comunidad que pueda ser gobernada dentro de un contexto equitativo, que desempeñe de manera simultánea un papel restrictivo al mismo tiempo que habilitante para cada miembro de la sociedad.

Ahora bien, respecto al fenómeno de la globalización se hace necesario abordar el tema de las organizaciones que atraviesan las fronteras de sus territorios, hecho que implica, para las democracias actuales, la necesidad de incorporarse en unos procesos expansivos de las instituciones y de los principios propiamente democráticos, para dar lugar a lo que hoy se puede denominar como un modelo cosmopolita de la sociedad.

De ésta manera, asistimos a un momento histórico en el cual las dinámicas democráticas parecen tejerse alrededor del interrogante de cómo pensar la democracia en un contexto en el que se encuentran superpuestos unos elementos de carácter local y otros de tipo global, hecho que sin duda ha provocado una evidente transformación en el papel del Estado moderno, en la medida en que sus facultades se han venido reduciendo significativamente.

En este sentido, resulta pertinente hablar de los aportes de autores como Norberto Bobbio, quien reivindica el tema de la igualdad, más específicamente la igualdad ante la ley. Sobre el tema sostiene que un sistema democrático supone ciertos criterios de igualdad y equidad que constituyen para la sociedad, la satisfacción de unos derechos mínimos, los cuales deben estar garantizados por la ley. De este modo, los individuos son, de acuerdo con Bobbio, concebidos como iguales en virtud de la protección que las leyes escritas confieren a sus derechos.

José Rubio Carracedo, por su parte, hace referencia a los paradigmas de la obligación política '*Estado Justo*', '*Realismo Político*' y '*Estado legítimo*', paradigmas que hacen alusión al interrogante de cómo se legitima la coerción estatal ante el que aparece la explicación de que es el Estado el único ente que puede asegurar la identidad de una sociedad, legitimando la coerción social y arraigando la integración entre los miembros del tejido social; sin embargo, éstas funciones del

Estado parecen diluirse ante el fenómeno de la globalización, ya que la interrelación entre sociedades ha dado lugar a nuevos entes que han provocado fenómenos de deslegitimación de la dominación de los Estados.

En el modelo liberal de John Rawls, se concibe al hombre como un ser egoísta y es la razonabilidad propia de su ser la que permite la interrelación de los egoísmos individuales, de modo tal que se genere una búsqueda personal de la maximización de los beneficios estando en sociedad. Así aparece el concepto del velo de ignorancia, con el que se busca que la creación de las leyes esté basada en unas consideraciones generales que impidan que éstas afecten a los miembros de la sociedad, al restringir al máximo las fuentes de egoísmo que suelen viciar las leyes con las que se busca encuadrar normativamente a un grupo social.

Rawls intenta conciliar las nociones de racionalidad y sentido moral; mientras otros filósofos han tenido la tendencia a privilegiar unas demandas sociales determinadas sobre otras. Rawls busca conciliar los conceptos de la racionalidad y el sentido moral con las demandas de igualdad y libertad; en este sentido se ha criticado la teoría rawlsiana pues no se puede pretender que el sentido moral sea acorde, por ejemplo, con la racionalidad económica ya que, en efecto, éstas concepciones suelen no apuntar al mismo camino. En esta medida, en un mundo globalizado como el actual, en el que prima la racionalidad en todas las esferas existentes, es cada vez más importante llamar la atención sobre la necesidad de un sentido ético que oriente la obligación política.

Robert Nozick por su parte hace referencia al concepto de Estado mínimo, en oposición al Estado de bienestar social. Para Nozick el papel del Estado es el de garantizar la propiedad privada, siendo ésta la que va a ofrecer las bases reales para la libertad.

Giovanni Sartori plantea el concepto del pluralismo, entendiendo como sociedad pluralista a una sociedad abierta; sin embargo, no hace esto alusión a una sociedad sin fronteras, pues en efecto, estos límites siempre existirán aunque se desplacen o se transformen; apunta esto al fenómeno de la globalización, pues el pluralismo sostiene que la diversidad enriquece al individuo y a su entorno.

Sin embargo, contrario a los postulados que supone la globalización, es un hecho innegable que siguen existiendo barreras en cuanto a los beneficios que puede traer consigo un mundo globalizado, pues evidentemente existe una brecha de enormes dimensiones entre los países que concentran la mayor cantidad de riqueza y las naciones periféricas que mantienen un status de subordinación económica que tiene un importante impacto en las relaciones políticas, económicas sociales y culturales entre unos y otros.

## CONTEXTO

La democracia de los Estados ha sufrido un enorme impacto causado por el fenómeno de la globalización en la medida en que la soberanía y autonomía que tienen los diferentes Estados se han visto erosionadas, dado que la autoridad se ha desplazado a nuevas formas de poder, que trascienden los límites territoriales. Así, se ha ido reduciendo la legitimidad del poder de los Estados en la determinación de las reglas que deben acatarse en su territorio. Por tal motivo, se hace necesaria la aplicación de elementos como el Derecho Internacional, pues la internacionalización del proceso de elaboración de las decisiones políticas, estructuras de seguridad internacional, la globalización de la cultura y la economía mundial han disminuido de manera considerable el poder y la autonomía de los Estados.

## ACCIONES

El fenómeno de la globalización se ha constituido, en el imaginario de las personas, como un proceso de uniformidad en el que la liberalización mercantil se presenta como el eje de la dinámica social, política y económica de la actualidad.

Sin embargo, aunque la globalización parecería apuntar a una convergencia de los individuos con miras a la construcción de un futuro con directrices de homogeneidad, lo cierto es que la existencia de unos actores preponderantes, convierte en lejana la panacea de la equidad para los individuos, ya que resulta innegable que la dinámica actual de producción y distribución de recursos está lejos de garantizar unos mínimos de equidad para los individuos que componen una sociedad, y para las sociedades entre sí.

## ANÁLISIS

Cuando se hace referencia al mundo globalizado y globalizante que constituye el escenario mundial actual, se debe prestar especial atención a la transformación que han venido sufriendo las diferentes esferas que componen la sociedad; en éste sentido, la permeabilidad de las fronteras ha hecho que la autonomía de los diferentes Estados se vea restringida y limitada. Aún cuando en cuestiones de política interna los Estados-nación deben ser considerados como entes independientes, existen '*intervenciones internacionales*' en los ámbitos político, económico, territorial y cultural que pueden llegar a limitar el accionar de cada Estado.

Existen también relaciones de poder globales que ponen ciertos límites y restricciones a la actividad de los Estados, que si bien buscan establecer acuerdos que permitan garantizar niveles de seguridad colectiva, deslegitiman el poder único del Estado para dirimir los conflictos existentes.

Es importante mencionar también que el incremento de los procesos tanto de regionalización por un lado, como de globalización por el otro, a partir de la Segunda Guerra Mundial, fue un factor fundamental en la expansión de las obligaciones y funciones de los Estados democráticos liberales, en la medida en que ahora debían ser atendidas nuevas demandas de la sociedad que ya no eran competencia de un determinado Estado, sino que fluían a través de las fronteras, las cuales eran, por supuesto, cada vez más frágiles.

Si bien es cierto que la democracia trasciende el concepto de un sistema político territorialmente delimitado, pues se configura como una noción superior a él, tampoco puede perderse de vista el hecho preocupante de que el Estado nación esté desapareciendo progresivamente como eje central de la dinámica política. Hablar de globalización no implica obligatoriamente hablar de una sociedad mundial integrada de manera repentina; por el contrario, resulta insoslayable resaltar la importancia de los Estados, pues si bien es cierto que éstos han sufrido una reducción de sus facultades, también lo es que han adquirido nuevas funciones dentro del sistema, cuyo cumplimiento son las que a la postre le permitirán insertarse de manera exitosa en el mundo globalizado, y por ende, en sus dinámicas de acción.

De igual manera resulta oportuno destacar que tal y como ocurre en un contexto nacional, la base del sostenimiento en el tiempo del nuevo orden transnacional producto de las tendencias globalizantes, radica en gran parte en la legitimidad dada por los individuos ya que, en la medida en que estos acepten y se involucren en las nuevas dinámicas políticas, culturales, económicas y sociales, la globalización podrá evidenciar el éxito del modelo, al alcanzar los resultados propuestos por el mismo.

## CONCLUSIONES

En síntesis, puede decirse que el orden internacional que ha sido el resultado de la globalización, está caracterizado por dos elementos que aunque en apariencia se contraponen, se necesitan mutuamente, estableciéndose así una relación simbiótica entre ambos. Estos elementos son:

- la permanencia y continuidad de los Estados-nación soberanos y
- el progresivo desarrollo y despliegue de una pluralidad de estructuras, tanto de autoridad como de poder.

Así, la democracia no tiene por que perecer en el tránsito a un mundo globalizado; debe por el contrario fortalecerse y replantearse a partir de los nuevos elementos presentes en la sociedad, como el desplazamiento de las fronteras, la interconexión entre individuos, el mercado global y la internacionalización de los conflictos pues, en efecto, el camino a seguir es el de integrar estos nuevos elementos en un sistema estructurado a partir de unos principios comunes.

En este sentido, se deben reconfigurar los nuevos escenarios que han surgido a partir de la de la globalización y de la materialización de sus postulados centrales, consolidando los principios del modelo democrático, armonizándolo con las nuevas dinámicas de acción, de modo tal que, siendo compatibles -en la medida en que ello resulte posible-, se puedan garantizar unos mínimos de libertad, equidad y justicia para todos aquellos individuos que conforman el tejido social.

#### BIBLIOGRAFIA

BOBBIO, Norberto. 'Igualdad y Libertad' Editorial Paidós. 1993. España.

"RUBIO CARRACEDO, José. 'Paradigmas de la política: del Estado justo al Estado legítimo' Editorial Antrophos. 1990. España

SARTORI, Giovanni. "La Sociedad Multiétnica. Pluralismo, multiculturalismo v extranjeros" Editorial Taurus, 200 1. España.

*\*María José Becerra Romero  
Politóloga Pontificia Universidad Javeriana*